



## UNIVERSIDAD PARA LA PROFESIONALIZACIÓN ESTRATÉGICA

NOMBRE DE LA ALUMNA: MAGALY ESTEFANIA PALMA VALDEZ

**NOMBRE DE LA MATERIA:** CRIMINOLOGÍA I

ENSAYO VIDEO: Sistema Nacional de Atención a Víctimas

NOMBRE DEL DOCENTE: ALINE MENDIETA RAMÍREZ

**LICENCIATURA: DERECHO** 

**GRUPO**: 501

**FECHA: 31/MARZO/2024** 

## INTRODUCCÍON

El video habla sobre el surgimiento de la ley general de victimas que fue el año del 2012, y el como se basaba, y las problemáticas que hubo tanto como colectivos de personas desaparecidas y víctimas, del como debe ser una prioridad los derechos humanos de la víctima, y reparación del daño hacia las victimas

Teniendo en consideración que la Ley general de víctimas es: Una estructura gubernamental establecida para brindar atención integral y protección a las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos en un país específico. Este sistema suele estar conformado por diversas instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes que trabajan en conjunto para ofrecer apoyo a las víctimas en diferentes aspectos, como la atención médica y psicológica, asesoría legal, reparación del daño, y acceso a la justicia, entre otros servicios.

El objetivo principal del Sistema Nacional de Atención a Víctimas es garantizar que las personas afectadas por la violencia y el crimen reciban la asistencia y el apoyo necesario para recuperarse de sus experiencias traumáticas y reconstruir sus vidas. Además, busca promover la prevención de futuros delitos y la protección de los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta que existen varias fallas en el sistema nacional de atención a víctimas, por ejemplo la negligencia de las autoridades para la investigación y la búsqueda de las personas desaparecidas la criminalización y en algunos casos han sido ejecutadas frente a la falta de protección del estado en este contexto, las víctimas exigieron reconocimiento a su situación de vulnerabilidad y daño y el reconocimiento de la responsabilidad del Estado así como un instrumento para garantizar sus derechos entonces la Ley General de víctimas, fue una exigencia de los colectivos de víctimas y de la sociedad civil que fue aprobada en el año 2012 y publicada en el año 2013 Teniendo en consideración que esta Norma las víctimas convirtieron una situación profundamente dolorosa y traumática en propuesta para generar mecanismo de no repetición, para qué otras víctimas no enfrentarán estos procesos de estigmatización culpabilización y además la participación de las víctimas en la elaboración de la ley ayudó a que la ley atendiera las necesidades que las víctimas se enfrentan en su búsqueda de justicia y también a Dar legitimidad a la Ley General de víctimas ara el Estado para cambiar su actitud hacia las víctimas y empezar a construir una relación de compulsar un cambio de paradigma en el que la víctima dejarán de ver a los funcionarios públicos como alguien que les ayuda o

Al establecer las obligaciones del estado y el derecho a la participación de las víctimas la Ley General de víctimas que el Sistema Nacional de atención a víctimas, Qué es un esquema de coordinación entre distintas dependencias del estado y la comisión ejecutiva de atención a víctimas, el cual es el órgano operativo del sistema que a su vez está compuesto por el fondo de ayuda asistencia y reparación integral el Registro Nacional de víctimas y la asesoría jurídica Federal con el objetivo no solo de generar esquemas de atención y coordinación sino de lucha contra la impunidad a continuación voy a abordar algunas de las de los problemas que se han identificado. la implementación de la ley a 6 años de la aprobación de la Ley General de víctimas, la comisión ejecutiva no ha logrado establecer criterios y procedimientos claros que den certeza las víctimas la atención continúa dependiendo desgraciadamente muchos casos de que las personas tengan contactos pertenezcan a colectivos a sus casas sean mediáticos y aun así encontramos respuestas inconsistentes y arbitrarias la víctima se enfrentan procesos arbitrarios tiempos de espera inciertos y Sea subsumido en un esquema de trabajo clientelar de simulación y paradójicamente de revictimización las víctimas que reclaman sus derechos también han sido tratadas como enemigos del Estado mientras la comisión ejecutiva reproduce el estereotipo de la víctima ideal.

En el sentido las víctimas nos han comentado mucho, cómo han se han encontrado al intentar acceder a sus derechos con el espere tantito que de pronto se convierte en horas y que termina sin que se garanticen sus derechos y la comisión ejecutiva aparecido también la falta de conocimiento técnico y de vínculos para la participación de las víctimas en la definición de sus políticas y en ese sentido, la falta de comprensión de los impactos de los delitos y violaciones de derechos humanos y la impunidad que enfrentan las víctimas, por ejemplo hemos encontrado que solo se atienden padecimientos que se derivan del hecho victimízate. No Se comprende que el padecimiento que ya existían, pero que se agravan tras el hecho victimizante o algunos padecimientos aparecen con posterioridad como resultado del desgaste y el deterioro general de salud de la víctima, lo que una madre de un muchacho desaparecido llama la muerte silenciosa y en todo caso, el deterioro socioeconómico general de las víctimas dificulta su atención, Junto a ello por la falta de respeto a la dignidad de las víctimas y sus derechos En qué sector están abiertas acción y la víctima señalas Cómo se cambian sus asesores jurídicos sin ser notificada y De todos modos observan que hay un problema porque los asesores jurídicos se dedican a trámites administrativos y no a la representación de las víctimas en el proceso penal en lugar de favorecer las medidas para que las personas superé la situación los impactos de la violencia, la relación de los derechos humanos y accederás a la verdad, justicia.

## CONCLUSIÓN

En conclusión La ley general para la prevención a las víctimas, es una estructura esencial que busca proporcionar apoyo integral y protección a las personas afectadas por delitos y violaciones a los derechos humanos, pero tiene fallas en el proceso ya que la comisión ejecutiva no ha logrado establecer criterios y procedimientos claros que den certeza las víctimas la atención continúa dependiendo desgraciadamente muchos casos de que las personas tengan contactos pertenezcan a colectivos a sus casas sean mediáticos teniendo en consideración que la víctima se enfrentan procesos arbitrarios tiempos de espera